Resumen de la Alerta Temprana 031 de 2026

1. Contexto general

La Defensoría del Pueblo, a través de su Sistema de Alertas Tempranas (SAT), emitió la Alerta Temprana 031-26 para advertir sobre los graves riesgos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario (DIH) en el sur del Tolima.

- **Alcance geográfico.** Municipios de **Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco** (departamento del Tolima). Abarca sus cabeceras municipales, centros poblados (Santiago Pérez, El Limón, La Marina, Las Hermosas, Amoyá, Gaitania, Bilbao, Herrera, Puerto Saldaña) y veredas de los cañones de los ríos Atá, Saldaña, Amoyá, Anamichú, Cambrín y Mendarco, la zona de Reserva Campesina 'Chaparral, Tierra, Vida y Paz' y territorios ancestrales Pijao, Nasa We'sx y Páez. Los cuatro hacen parte de la subregión PDET Sur del Tolima.
- **Notas de vigencia.** Esta advertencia cierra el seguimiento de la Alerta Temprana 016-22 para los cuatro municipios tras evidenciarse una transformación cualitativa del escenario territorial. Asimismo, se articula de manera complementaria con la Alerta Temprana 016 de 2026 para el noroccidente del Huila. Así mismo, guarda relación con la Alerta Temprana 029/26 para los municipios de Roncesvalles, Rovira y San Antonio debido a la continuidad del accionar del autodenominado y disidente EMC.

2. Escenario de riesgo

El escenario de riesgo se configura por la convergencia de dos contextos de amenaza interrelacionados en el sur del Tolima:

- **Consolidación del EMC (EMC/Nuevo EMC – comandado por 'Iván Mordisco').** Bloque Central Comandante Isaías Pardo con el Frente Ismael Ruiz (Planadas y Rioblanco) y el Frente Gerónimo Galeano (Chaparral). Manifestaciones de gobernanza armada ilegal, controles de movilidad mediante "carnetización", citaciones obligatorias a juntas de acción comunal (JAC), cobros

extorsivos a la producción cafetera, reclutamiento de NNAJ y ataques armados con drones cargados de explosivos.

- **Coexistencia de actores armados en Ataco.** Concurrencia sobre las rentas de la extracción macanizada ilícita de oro en las cuencas de los ríos Atá y Saldaña, y de la quebrada Pole, entre el Frente Gerónimo Galeano del EMC, la autodenominada y disidente Segunda Marquetalia y el autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia (EGC). Imponen cobros extorsivos, retenciones e intimidaciones sobre mineros artesanales, compradores y transportadores.
- **Extracción ilícita mecanizada y daños ambientales.** Presencia de más de 300 excavadoras en Ataco y Chaparral. Provoca deforestación masiva más de 232 hectáreas de bosque ripario (vegetación que crece en las orillas de ríos y quebradas, protege el agua, evita la erosión de las riberas y sirve de refugio a la fauna) destruidas en Ataco, remoción de lechos fluviales (ríos Atá, Saldaña, Amoyá y Mendarco), vertimientos de combustibles y degradación crítica de ecosistemas acuáticos.

3. Actores armados ilegales fuente de amenaza

Grupo armado ilegal	Categoría y antecedentes	Dinámica territorial
Estado Mayor Central (EMC) - Nuevo EMC (al mando de 'Iván Mordisco')	**Disidente**. Bloque Central Comandante Isaías Pardo: Frente Ismael Ruiz y Frente Gerónimo Galeano y sus comisiones.	**Consolidación** en Planadas, Rioblanco y Chaparral; **coexistencia** en Ataco. Manifestaciones de gobernanza armada coercitiva, carnetización, extorsión, reclutamiento de NNA, uso de drones explosivos e injerencia en las juntas de acción comunal.
Segunda Marquetalia (SM)	**Disidente**. Redes de extorsión y financiamiento ilícito en verificación territorial.	**Coexistencia** en Ataco. Captación de rentas criminales derivadas de la extracción y comercialización ilícita del oro, sin control territorial armado directo ni administración de entables mineros.
Ejército Gaitanista de Colombia (EGC)	**Grupo Armado Organizado (GAO)**. Redes financieras con incidencia en eslabones de la economía del oro.	**Coexistencia** en Ataco. Cobros extorsivos e intimidaciones sobre propietarios de maquinaria amarilla, compradores, proveedores y transportadores en las cuencas de los ríos Atá y Saldaña.

4. Población en especial condición de riesgo

Las dinámicas de violencia y coacción armada afectan de manera diferencial a:

- **Comunidades campesinas y productores rurales.** Caficultores, recolectores y ganaderos sometidos a extorsión, 'carnetización' obligatoria, restricciones a la movilidad y pérdida de medios de vida.
- **Pueblos indígenas y autoridades étnicas.** Comunidades Pijao en Ataco (Mesa de Pole, Ico Valle de Anape) y Chaparral (15 comunidades); pueblo Nasa We'sx (Resguardo de Gaitania en Planadas); pueblo Páez y Nasa en Rioblanco (Las Mercedes, Barbacoas, Anamichú), afectados en su gobierno propio y su autonomía.
- **Dignatarios comunales y liderazgos sociales.** Integrantes de juntas de acción comunal y de Asojuntas, y líderes ambientales intimidados y forzados a transmitir órdenes de grupos armados.
- **Niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ).** En altísimo riesgo de reclutamiento forzado, uso en mensajería/inteligencia, desescolarización y accidentes por explosivos.
- **Personas firmantes del Acuerdo Final de Paz.** Ubicadas en Planadas - ETCR El Oso, Chaparral, Rioblanco - NAR Herrera y Ataco, amenazas en contra de sus derechos fundamentales y la continuidad de sus proyectos productivos asociativos de café y piscicultura.
- **Mujeres rurales, lideresas y servidoras públicas.** Expuestas a violencias basadas en género, extorsión e intimidación durante desplazamientos veredales.
- **Sectores económicos y mineros artesanales.** Comerciantes de café e insumos, transportadores, propietarios de maquinaria y mineros tradicionales de subsistencia.

5. Prospectiva de riesgo (escenarios previstos sin acción preventiva)

Escenario de dinámica	Evolución prevista (sin acción preventiva)
Consolidación del EMC (Planadas, Rioblanco, Chaparral)	Profundización de las manifestaciones de gobernanza armada ilegal, extensión de la 'carnetización' obligatoria, cooptación total de juntas de acción comunal, restricción de la movilidad rural, reclutamiento forzado de NNAJ e intensificación de ataques con drones y cilindros explosivos en zonas pobladas.

Coexistencia y dispersión minera (Ataco y Chaparral)	Cobros extorsivos superpuestos (extorsiones que varios grupos armados o criminales le cobran **a una** persona, un comerciante o un productor; termina pagando "vacuna" a más de un actor) por parte del EMC, la Segunda Marquetalia y el EGC sobre la cadena del oro; dispersión de maquinaria e insumos hacia cuencas de Rioblanco y Planadas; degradación irreversible de los ríos Atá, Saldaña, Amoyá y Mendarco, y aumento de la violencia homicida por cobros cruzados.
Afectación étnica y a la niñez	Desvinculación cultural de jóvenes indígenas, debilitamiento de la Guardia Indígena y de los planes de vida de los pueblos Pijao, Nasa y Páez, deserción escolar masiva y traslado forzado de menores hacia el Cauca y Huila.
Impacto al proceso de paz	Desplazamiento forzado de personas firmantes de paz del ETCR El Oso y NAR Herrera, abandono de emprendimientos asociativos cafeteros/piscícolas e imposibilidad de ejecutar proyectos PDET y de reparación colectiva.

6. Recomendaciones

La Defensoría del Pueblo les formuló **20 recomendaciones estratégicas** clasificadas en **6 ejes temáticos** a las autoridades del orden nacional, departamental y municipal:

Eje temático de recomendaciones	Número de recomendaciones	Entidades principales concernidas
A. Prevención y protección	6 (núms. 1 a 6)	**Ministerio del Interior** (Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas, Ciprat), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **(ICBF)**, **Ministerio de Educación Nacional**, **Unidad Nacional de Protección (UNP)**, Gobernación del Tolima, alcaldías municipales y autoridades Nasa y Pijao.
B. Asistencia y acción humanitaria integral	2 (núms. 7 y 8)	**Alcaldías municipales** de Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco, Unidad para las Víctimas **(Uariv)** y Gobernación del Tolima.
C. Disuasión del contexto de amenaza	2 (núms. 9 y 10)	**Ministerio de Defensa Nacional**, **fuerza pública** (Sexta Brigada, Batallón Caicedo, Departamento de Policía del Tolima) y Gobernación del Tolima.

D. Investigación y acceso a la justicia	4 (núms. 11 a 14)	**Fiscalía General de la Nación** (Seccional Tolima y especializadas), **Policía Nacional** (Gaula y Sijín), Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), **Ministerio de Minas y Energía, y Unidad de Información y Análisis Financiero (**Uiaf).
E. Acciones para la mitigación de vulnerabilidades sociales	4 (núms. 15 a 18)	**Ministerio de Minas y Energía, Corporación Regional Autónoma del Tolima (Cortolima), Agencia de Desarrollo Rural (ADR),** Gobernación del Tolima, **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)** y alcaldías locales.
F. Acompañamiento del Ministerio Público	2 (núms. 19 y 20)	**Procuraduría General de la Nación** (Procuraduría Regional del Tolima) y **personerías municipales** de Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco.